



SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MISIÓN

Administrar los recursos que requiere el Poder Ejecutivo Estatal, para generar más y mejores oportunidades a las y los sonorenses, actuando con estricto apego a las leyes, reglamentos y otras disposiciones que éstas expresamente le confieren.

VISIÓN

Ser una Dependencia honesta y transparente que brinde un servicio integral a la sociedad sonorenses y que lo haga con eficiencia y calidad, para garantizar un equilibrio financiero y ético en el manejo de los recursos.

JUSTIFICACIÓN

Porque la sociedad demanda honestidad, transparencia, legalidad, austeridad, eficiencia y resultados en la función pública, y al ser la Secretaría de Hacienda la responsable del manejo eficiente y eficaz de los recursos, se hace necesario la implementación de un Código de Ética y Conducta y Reglas de Integridad que fomente los principios y valores en las y los servidores públicos, para el correcto desarrollo de sus funciones, en nuestra Institución y ante la sociedad.



COMPROMISO

Quienes trabajamos en la Secretaría de Hacienda hemos decidido desarrollar nuestras actividades laborales en apego a los principios, valores y reglas de integridad que aquí enunciamos.

OBJETIVO

Promover la práctica de los principios éticos y las reglas de integridad que deben caracterizar a las y los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda, así como sensibilizarnos a las necesidades que nos requiere nuestra sociedad.

DELIMITACIÓN Y ALCANCE

El presente Código aplica para todos las y los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y es del conocimiento de la sociedad en general.



INTRODUCCIÓN

Se considera el artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que determina que se aplicarán sanciones administrativas a las y los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

En el artículo 144 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, establece que será sancionado todo aquel servidor público que incurra en una responsabilidad administrativa, sea en actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, incluyendo sin limitar, el manejo indebido de recursos públicos y deuda pública.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 contempla el Eje Transversal, un “Gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social”, que busca instrumentar y evaluar el Código de Ética y Conducta en la Administración Pública Estatal, para prevenir actos de corrupción.

El Acuerdo emitido por la Contraloría General de Estado y publicado por el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1 de junio del 2017, el cual tiene como fin impulsar la calidad e integridad de la gestión pública, así como guiar, prevenir y combatir las prácticas de corrupción e impunidad, para todos las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.



Que para los efectos del Acuerdo emitido por la Contraloría, se entenderá como:

Código de Ética.- La descripción del conjunto de valores que guían la operación en la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora.

Código de Conducta.- La guía para las y los servidores públicos en las acciones cotidianas que realizan, basadas en valores éticos que ayudan a vivir nuestra cultura, estableciendo un compromiso profesional y que se refleja ante la sociedad de como realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la misma, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público.

Reglas de Integridad.- Son patrones de conducta óptimos en diversos ámbitos de la Administración, que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los y las servidores públicos.

El Código de Ética y Conducta y las Reglas de Integridad de la Secretaría de Hacienda tiene como objetivo orientar a las y los servidores públicos en el desempeño de su cargo, hacer suyos los principios y valores emitidos en el Acuerdo.

En este contexto, la Secretaría de Hacienda emite el Código de Ética y Conducta y Reglas de Integridad, para todos las y los servidores públicos en el desempeño de su función pública y en las necesidades que le requiere la sociedad.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS Y VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Honestidad.- Mantener en todo momento un comportamiento justo y razonable, en el que se conduzca siempre de manera transparente, con la verdad y ética ante la vista de la sociedad, por lo que no deberá utilizar su puesto para obtener algún beneficio personal o a favor de terceros.

Legalidad.- Realizar sus funciones con estricto apego a la normatividad vigente.

Colaboración.- Trabajar en equipo para alcanzar las metas establecidas, así como enfrentar los retos que se presenten, generando así, una plena vocación del servicio público en beneficio de la colectividad, y la confianza de la sociedad en nuestra Institución.

Conectividad.- Hacer buen uso de las tecnologías de la información y comunicación en nuestra área de trabajo.

Eficiencia.- Optimizar la utilización de los recursos disponibles en nuestra área de trabajo, procurando la innovación para el logro de mejores resultados y rechazar la discrecionalidad en el ejercicio de las funciones y presupuestos. Asimismo, cumplir con las metas y compromisos que le correspondan, plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, programas sectoriales y planes operativos anuales de nuestra Institución los cuales siempre serán en beneficio de la sociedad.

Integridad.- Observar una conducta modelo acorde a los principios rectores, en todas nuestras interacciones ante la sociedad y con quienes desempeñen sus



funciones, haciéndole frente a los problemas y actuando conforme a los principios éticos sin excepción.

Equidad de género.- Fomentar e implementar en el ámbito de la competencia de cada quien, la garantía de que tanto hombres como mujeres, acceden a las mismas posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios, sin hacer distinción.

Rendición de cuentas.- Asumir plenamente las responsabilidades de los actos que se realizan, por lo que se informa, se explica y se justifica las decisiones y acciones que se toman durante su gestión, y de igual manera, asumir las consecuencias que se provoquen.

Respeto.- Privilegiar el diálogo, la colaboración y tratar dignamente a toda persona, sin importar su condición, buscando siempre la coincidencia que pudiera existir dentro de las diferencias de criterio, opinión o proceder.

Servicio.- Brindar atención de excelencia, centrada en reconocer y satisfacer las necesidades y requerimientos de la sociedad.

Sustentabilidad.- Actuar con la firme convicción de respetar, proteger y preservar el medio ambiente, privilegiando la responsabilidad social, el desarrollo urbano, la obra verde, la arquitectura sostenible, el uso de energías alternativas y el fomento de la reutilización y el reciclaje.

Transparencia.- Brindar información clara, veraz y oportuna sobre nuestra gestión.



VALORES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

- I. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS**
- II. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS**
- III. USO TRANSPARENTE Y EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN INTERNA**
- IV. CONFLICTO DE INTERESES**
- V. RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**
- VI. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD**
- VII. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL**
- VIII. TOMA DE DECISIONES**



I. CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS

Compromiso

Es el compromiso de las y los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda, conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política del Estado de Sonora, las leyes, la normatividad, el reglamento interior y los lineamientos jurídicos aplicables en esta Dependencia. En aquellas situaciones que no se contemplen por la ley o donde exista espacio para la interpretación, nos conduciremos con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores adscritos en el Código de Ética y Valores incluidos en el presente documento.

Debemos:

- Conocer y aplicar la ley, normas y reglamentos vigentes con los cuales se regula nuestro cargo, comisión o función dentro de la Secretaría de Hacienda.
- Hacer nuestro trabajo con estricto apego a la ley y la normatividad vigente, promoviendo entre todos las y los compañeros el mismo proceder.
- Desempeñar nuestras labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiado, sujetándonos a la coordinación de nuestros superiores.
- Asistir puntualmente a nuestras labores.
- En caso de renunciar o separarnos del cargo, entregaremos los expedientes, documentos, fondos, valores o bienes cuya atención, administración o guarda estén a nuestro cuidado de acuerdo a las disposiciones aplicadas.
- Vigilar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y denunciar las violaciones a las mismas.
- Resarcir los daños que se causen a los bienes de la Secretaría de Hacienda, estén o no bajo nuestro resguardo cuando resulten de hechos atribuibles a nuestra persona, de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- Participar activamente en los programas de capacitación o desarrollo académico que la Secretaría de Hacienda promueva.



II. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Compromiso

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la Secretaría de Hacienda deben ser utilizados únicamente para cumplir su misión, adoptando criterios de austeridad, racionalidad y ahorro.

Debemos:

- Hacer una asignación transparente justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente nuestro trabajo bajo los principios de austeridad, racionalidad y ahorro.
- Realizar la comprobación de los recursos financieros que nos sean proporcionados, ya sea para cumplir con una comisión oficial o para realizar una adquisición de acuerdo a la normatividad correspondiente.
- Utilizar con moderación y solo para el cumplimiento de la misión de la Secretaría de Hacienda los recursos materiales asignados y solo en caso de ser completamente necesario, utilizar moderadamente los servicios de teléfono, impresora y correo electrónico cuando se trate de asuntos personales.

III. USO TRANSPARENTE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA

Compromiso

Proporcionaremos a la sociedad los mecanismos adecuados, para el acceso libre y transparente de la información que genera la Secretaría de Hacienda.

Debemos:

- Proporcionar información a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto en los casos que la ley señala y utilizando los conductos establecidos para ello.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Resguardar la información a nuestro cargo impidiendo o evitando la sustracción o la utilización indebida de la misma.



IV. CONFLICTO DE INTERESES

Compromiso

Evitaremos encontrarnos en situaciones en las cuales nuestros intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la Secretaría de Hacienda, así como el utilizar nuestro cargo, comisión o función para obtener algún beneficio personal, económico o de cualquier tipo que sea ajeno a lo que nos corresponde en nuestra función pública.

Debemos:

- Realizar nuestro cargo, comisión o función, con lealtad, apego a la ley, normatividad y reglamentos, cuidando siempre las relaciones con los contribuyentes, proveedores y otros prestadores de servicios de la Secretaría de Hacienda.
- Orientar nuestro trabajo al logro de la misión de la Secretaría de Hacienda, aportando el máximo de nuestra capacidad, conocimiento y esfuerzo.
- Actuar siempre con transparencia e imparcialidad en el cargo, comisión o función, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- Evitar utilizar nuestro cargo, comisión o función a cambio de favores personales, que afecte la confianza de la sociedad en la Secretaría de Hacienda.

V. RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Compromiso

Proporcionaremos a las y los servidores públicos de todos los niveles de gobierno que así lo requieran, el apoyo, la información, la colaboración y el servicio solicitado, atendidos con amabilidad.

Debemos:

- Otorgar el apoyo que nos soliciten y ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a las y los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación.



- Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de gobierno, únicamente para las funciones propias de la Secretaría de Hacienda.
- Respetar las formas y conductas autorizadas para las relaciones institucionales con dependencias y entidades de gobierno.

VI. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Compromiso

Debemos ofrecer a la sociedad un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debemos practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de nuestras acciones así como de colaboración y participación hacia nuestros compañeros.

Debemos:

- Ser congruentes en nuestra conducta diaria con los principios y valores que establece el presente Código.
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a la sociedad, en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Atender sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socio-económica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a las personas con capacidades diferentes y a los miembros de nuestras etnias.
- Buscar con nuestras acciones la confianza de la sociedad en la Secretaría de Hacienda.

VII. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL

Compromiso

Asumimos el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional de las y los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda, para el mejoramiento y buen desarrollo de nuestro desempeño.



Debemos:

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinda y promueve la Secretaría de Hacienda por medio del Centro de Capacitación del Gobierno del Estado y de otras instituciones, así como demostrar disposición para aplicar la mejora continua en nuestro desempeño, siempre que no afecte nuestro actuar profesional diario.
- Mantener permanentemente actualizados nuestros conocimientos para desarrollar mejor nuestras funciones.
- Brindar las facilidades necesarias a nuestros colaboradores y al personal a nuestro cargo, de ser así el caso, para tomar cursos de capacitación que organice y promueve la Secretaría de Hacienda.
- Compartir conocimientos con nuestras compañeras y compañeros de trabajo, aportando las experiencias personales que contribuyan al logro de la Secretaría de Hacienda.

VIII. TOMA DE DECISIONES

Compromiso

Todas las decisiones que tomemos las y los servidores públicos, sin importar el cargo, comisión o función deben ser apegadas a la Ley, al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y a los valores contenidos en el presente Código.

Debemos

- Conducirnos siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando tomemos decisiones, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- En las situaciones en las cuales sea necesario elegir varias opciones optaremos por la más apegada a la justicia, a la democracia, a la equidad y al bien común.
- Propiciar la participación de nuestras compañeras y compañeros en la toma de decisiones que competan al área laboral compartida.



Las Reglas de Integridad para las y los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda serán:

1.-En mi cargo, comisión o función

Desempeñaré mi cargo, comisión o función con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

2.-En el conocimiento de la normatividad y su aplicación

Será mi obligación en el desempeño de mis funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y demás normatividad aplicable a la Institución. Asimismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuaré con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, atendiendo los valores inscritos en este Código.

3.- En el ejercicio de mis funciones

Será parte de mi compromiso con la Institución, no recurrir a mi cargo para beneficio personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la Institución a la que sirvo.

4.- En la utilización y distribución de recursos materiales, humanos y financieros de la Institución

Los recursos acreditados a la Institución o al servicio de la misma, dentro de los que se incluyen, recursos humanos, materiales y financieros, deberé utilizarlos para poder cumplir con mi función, teniendo en cuenta criterios de optimización, racionalidad, austeridad y ahorro.

5.- Con la información pública de la Institución

Desempeñaré mi cargo conforme al principio de transparencia y resguardando la documentación e información gubernamental que tengo bajo mi responsabilidad.



6.-En el caso de participar en contrataciones públicas, licencias, permisos

Si mi puesto lo requiere o a través de subordinados, tener que participar en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, me conduciré con transparencia, imparcialidad y legalidad.

7.-En la relación con mis compañeras y compañeros de trabajo

Respetaré a mis compañeras y compañeros de trabajo a fin de propiciar un ambiente de trabajo sano y de respeto mutuo.

8.-En mi relación con dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

Brindaré a los y las servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con las que por razón de trabajo interactúo, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que ofrezco.

9.-En mi relación con la sociedad

Ofreceré un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.

10.-Actuaré con integridad en mi cargo, comisión o función

En el desempeño de mi cargo, comisión o función, actuaré de acuerdo con los principios y valores contenidos en el presente Código, a fin de fortalecer una cultura ética y de servicio a la sociedad.

Por ningún motivo o bajo ninguna circunstancia, en palabras o acciones, realizaré actos de fraude, corrupción o mal uso de los recursos de la Institución, para mi beneficio o el de otra persona. Expresaré mi desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos y si se diera el caso de fuertes sospechas, lo reportaré al Comité de Integridad de la Secretaría de Hacienda.



COMITÉ DE INTEGRIDAD DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Presidente

C.P. Raúl Navarro Gallegos

Vocal Suplente

C. Fca. Irene Lucero Montaña

Vicepresidente

C.P. Ernesto Castro Bustamante

Vocal Suplente

Lic. Alma Delia Martínez Gómez

Coordinadora

Lic. Karla Gpe. Portillo Zambrano

Vocales

Ing. Juan Diego Ramírez Lizárraga

Vocal Suplente

C. Mirna Elia Aguayo Encinas

Lic. Alma Angélica Valenzuela G.

Lic. Claudia Vázquez Acuña

C.P. Daniel Galindo Ruiz.

Lic. Gail Romo Bustamante

C.P. José Matías Montijo Haro.

C. Elma Nidia García Montenegro



Lic. Javier Gutiérrez Ávila

C. Juan Miguel Gómez Espinoza

Lic. José Luis Mundo Ruiz

C.P. Cynthia Gastelúm Bojórquez

C.P. Luis Fdo. Iribe Murrieta

Lic. Luis Efrén Valdez Juvera

Lic. Luis Alejandro García Rosas

Lic. María Luisa Torres Olguín

Lic. Zaira Fernández Morales

Lic. Francisco Javier Vélez Ham

Ing. Jorge Arturo Mazón Salazar

Lic. María Guadalupe López Cruz

Lic. Rolando Ochoa Hernández

Lic. Laura Pérez Rubio G.

C.P. Gustavo Luis Rodríguez Lozano

Lic. Benjamín Káram Gutiérrez

C.P. René Estrada Félix

C. María José Velásquez Pablos



Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos

Lic. Thomas Chávez Muñoz

Lic. Laura María Peralta Gutiérrez

C.P. Luis Carlos Leyva Romo

Lic. Elioth Encinas Noriega

C.P. Mateo González Carrera

C.P. José Martín Nava Velarde

Lic. Héctor R. Rivera Lizárraga

C.P. Marco Antonio Alvarado Vizcarra

C.P. Claudia Edith Leyva Corrales

Lic. Ulises Reyes Aguayo

C.P. Irene Schmitter Espinoza

Lic. Omar Antonio González Beltrán

Lic. Robinson A. Silva Sesteaga

Lic. Daniel Germán Villagrán

C. Ángela María Jiménez Rendón

C.P. Alejandro Cruz Ramos

C. Abelardo Gálvez Barrios



Lic. Alfonso Novoa Sánchez

Lic. Diana L. Frayre Meléndez

Lic. Leopoldo Bracamontes Briseño

Lic. Vania Pinzón Artalejo

Lic. Rafael Gastélum Salazar

Lic. Diana Lucía Vargas Cruz

Ing. Víctor Hugo Rodríguez Rubio

C. Gema Gpe. del Castillo López

Lic. Mónica Bobadilla Pardo

Lic. Gpe. Ofelia Gálvez González

Lic. Juan Iván Coronado Flores

Lic. Ana A. García Camacho

Lic. Gerardo Avitia Encinas

Lic. Mónica Morales Machado

Lic. Javier García Campa



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Hacienda

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA, Y REGLAS DE INTEGRIDAD

SECRETARÍA DE HACIENDA

Diciembre 2017